



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2935)

---

# **FASE II**

  

## **CONDICIONES (Técnicas y Operativas)**

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

- 1.- Adenda N° 1
- 2.- Detalle Aseguradoras que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad
- 3.- Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
- 4.- Respuestas a aclaraciones e inquietudes del pliego de Condiciones (Técnico, Operativo y Oferta Económica)
- 5.- Acta de Adjudicación



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2935)

---

# Adenda N° 1



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2935)

---

Buenas tardes: El Banco de Occidente S. A. informa que, en ejercicio de la facultad de prorrogar y/o modificar las fechas del proceso **“INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS QUE BANCO DE OCCIDENTE SUSCRIBE A NOMBRE DE SUS LOCATARIOS Y/O DEUDORES EN LOS RAMOS: DE CUMPLIMIENTO-DISPOSICIONES LEGALES, EQUIPO MÓVIL Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN/MONTAJE N°. 2935”**, puesta de presente en la Convocatoria a las Aseguradoras, se aplaza la entrega del Pliego de Condiciones Técnicas y Operativas para el próximo Martes 20 de agosto de 2.019.

Cabe aclarar que dicha modificación del cronograma está dirigida para las Aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad básicos más adicionales.

Muchas gracias



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2935)

---

# Detalle Aseguradoras que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad

Compañía	Entrega Requisitos de Admisibilidad	Observación
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Si	Subsanó - Cumplió al 100%
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Si	Subsanó - Cumplió al 100%
SEGUROS ALFA S.A.	Si	Subsanó - Cumplió al 100%
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	Si	Subsanó - Cumplió al 100%
ALLIANZ SEGUROS S.A.	Si	No entregó documentos para subsanar
LIBERTY SEGUROS S. A.	Si	No entregó documentos para subsanar



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2935)

---

# Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Pliego de Condiciones para participar en la  
Invitación de la Contratación de Seguros que  
Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de  
sus Locatarios y/o Deudores.**

**Ramos:  
Cumplimiento Disposiciones Legales  
Equipo móvil y maquinaria de contratistas  
Todo Riesgo Daño Material y  
Todo Riesgo Construcción/Montaje**

**No. 2935**

**Santiago de Cali, Agosto del 2.019**



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**INDICE GENERAL**

**Contenido**

1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1 OBJETO .....	4
1.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN .....	5
1.3 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	6
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	6
1.5 CLÁUSULA DE RESERVA.....	6
1.6 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	7
1.7 TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:.....	7
1.8 VALIDEZ DE LA OFERTA.....	9
1.9 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	10
1.10 VALOR DEL PLIEGO:.....	11
1.11 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS.....	11
1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA .....	11
1.13 ANEXOS.....	11
1.14 CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	13
1.15 SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	14
1.16 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	15
1.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	15
1.18 CONVOCATORIA DESIERTA:.....	16
1.19 PROCESO DE SELECCIÓN:.....	16
1.20 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:.....	17
1.21 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	17
1.22 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA.....	17



1.23	ADJUDICACIÓN	18
1.24	EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	18
1.25	SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA	18
1.26	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL	18
2.	CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	20
2.1	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA	20
2.2	EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	20
2.3	CONDICIONES DE FACTURACIÓN	20
2.4	INFORMES MENSUALES	21
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA	21
3.	CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	24
3.1	CONSIDERACIONES	24
3.2	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	24
3.3	CESIÓN	25
3.4	CONFIDENCIALIDAD	25
3.5	PROTECCIÓN DE DATOS	26
3.6	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	27
3.7	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	27
3.8	CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	27
3.9	DOMICILIO DEL CONTRATO	28
3.10	CIBERSEGURIDAD	28
4.	CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS	31
5.	GLOSARIO	32



PLIEGO DE CONDICIONES

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones

1.1 OBJETO

Dando cumplimiento con los procesos de Contratación del Banco de Occidente S. A., nos encontramos interesados en recibir ofertas de las Aseguradoras para la contratación de los seguros que suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos de Cumplimiento Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo Daño Material, Todo Riesgo Construcción/Montaje en las líneas de crédito que detallamos a continuación:

Tipo de Créditos Asociados:	
1	Leasing
2	Crédito/Leasing Maquinaria y Equipo
3	Crédito/Leasing Inmuebles Comerciales, Rotura y Contenidos
4	Crédito/Leasing Eléctrico y Electrónico
5	Crédito/Leasing constructor Todo Riesgo Construcción

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en este Pliego de Invitación y los anexos.

La referencia a "proponente" "oferente" "aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las aseguradoras oferentes.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el presente Pliego de Invitación y la Oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerida la suscripción de un contrato distinto.

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza.

RECOMENDACIONES:

- a. Leer y examinar rigurosamente el contenido de los términos, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.



- b. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben entregar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los presentes términos
- c. Suministrar toda la información requerida a través de los presentes términos.
- d. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos, si hubiere lugar a ello

*Las propuestas deben ser presentadas en el orden y con el detalle requerido en esta convocatoria.*

## 1.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- a. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por El Banco mediante correo electrónico el día **14 de Agosto de 2019**.
- b. La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- c. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 4 se encuentra el resumen de anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Invitación
- e. Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en el Slip de Invitación (**Anexo N° 2**)



## 1.3 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora Seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

## 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección, será estrictamente de naturaleza privada.

## 1.5 CLÁUSULA DE RESERVA

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos.

- a. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- d. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.





Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- e. La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- f. Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- g. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el Banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

#### 1.6 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de Diciembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 30 de Noviembre de 2021 a las 23:59 horas. No obstante lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

#### 1.7 TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la(s) aseguradora(s):

- a. Disolución de la firma aseguradora.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- b. Fusión de una firma aseguradora con otra, cuando a criterio del Banco, dicha firma pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- c. Incapacidad financiera de la aseguradora, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- d. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- e. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- f. Incumplimiento en las labores propias de su encargo y en las especificaciones del servicio descritas en la presente invitación.
- g. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- h. A criterio del Banco, la aseguradora que incumpla con su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.
- i. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- j. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho al resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- k. El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora, caso en el cual el o los Oferente(s) seleccionado(s) únicamente percibirán las primas causadas hasta el día de la terminación.
- l. Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- m. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- n. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones



- o. En caso de terminación anticipada del contrato. El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la Aseguradora Oferente que obtuvo el segundo lugar en el proceso de la invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación
- p. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones. El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de selección, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

**PARÁGRAFO:** En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en esta cláusula, se cancelarán los valores de Primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

## 1.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación



## 1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Aseguradora Oferente deberá anexar a la propuesta como requisito obligatorio a la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica, la Garantía de Seriedad de la Oferta, a favor de Banco de Occidente S. A. NIT 890 300 279-4 por una cuantía equivalente a \$1.000.000.000, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. Igualmente, el recibo o certificado de pago de la prima correspondiente, emitido directamente por el asegurador.

La validez de la Garantía de Seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta invitación. No obstante lo anterior, El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- b. Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

En caso de que la Aseguradora Oferente sea un grupo de compañías, la Garantía de la Seriedad de la Oferta debe afianzar a todos los integrantes del grupo, con indicación de las compañías que lo integran.



### 1.10 VALOR DEL PLIEGO:

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos de este proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

### 1.11 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

La contratación de los seguros objeto de esta invitación, será realizada de manera directa con la participación del Intermediario de Seguros que tiene contratado el Banco.

### 1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA

Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Seleccionada del presente proceso, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **30 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas**.

La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **01 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

### 1.13 ANEXOS

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

- a. **Anexo N° 1:** Carta de presentación suscrita por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)
- b. **Anexo N° 2 Slip de Invitación:** Debidamente diligenciado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos.
  - o El Slip de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del



contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.

- o Valores Agregados. La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.
- c. **Anexo N°3 Relación de Sinistros:** Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis. **(Anexo solo de consulta para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni firmar por el Representante Legal).**
- d. **Anexo N°4 Base Asegurados Actuales.** El proponente presentará la base de datos totalmente diligenciada **(Anexo solo de consulta para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni firmar por el Representante Legal).**
- e. **Anexo N°5 Autorización de expedición delegada:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal.
- f. **Anexo N° 6 ANS PQRS y Reportes:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- g. **Anexo N°7 ANS Siniestros:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- h. **Anexo N°8 ANS Inclusiones Exclusiones Facturación:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- i. **Anexo N°9 Modelo Operativo:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar los acuerdos de servicio.
- j. **Anexo N°10 Servicios Especiales Ofrecidos:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal.
- k. **Anexo N°11 Propuesta Económica:**

Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas de los ramos objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el **Anexo N° 11 Propuesta Económica**



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Las Ofertas que se presenten tendrán en cuenta una comisión de intermediación del 3,10% a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Intermediario de Seguros de El Banco

- l. **Anexo N°12 Registro de Consultas y Respuestas a inquietudes presentadas:** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar las preguntas a que haya lugar del presente proceso.
- m. **Anexo N°13 Detalle Matriz de Calificación:** Documento donde se informa el detalle y ponderación para evaluar las propuestas presentadas por los Oferentes.
- n. La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información

Nota:

La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Anexos", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

**Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal.**

#### 1.14 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, deberán canalizarse a través de la División de Recursos Administrativos de El Banco, así:

Funcionario	E-Mail
Mercedes Valdini Zambrano – Gerente	<a href="mailto:mvaldiri@bancooccidente.com.co">mvaldiri@bancooccidente.com.co</a>
Javier Muñoz Tovar - Director	<a href="mailto:jmunozt@bancooccidente.com.co">jmunozt@bancooccidente.com.co</a>
Natalia Patricia Norato Tascón - Analista	<a href="mailto:nnorato@bancooccidente.com.co">nnorato@bancooccidente.com.co</a>

Se seguirá el siguiente proceso para la recepción y resolución de inquietudes y consultas:

- a. La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, sólo en caso de considerarlo necesario, el **Anexo N° 12 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **lunes 26 de agosto de 2019** máximo a las **2:00 PM**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- b. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y responderá a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancooccidente.paraempresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **Martes 03 de septiembre de 2019**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

#### 1.15 SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS

A criterio de El Banco, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión presencial de ampliación de los criterios utilizados para la preparación de su propuesta, en la sede principal del Banco ubicada en la ciudad de Cali, por lo cual deben tener la disponibilidad para los desplazamientos necesarios para tal fin.

En dicha reunión y tras la presentación inicial que realizarán las Aseguradoras Oferentes, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del Banco que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si El Banco lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.



<b>Fecha de Sustentación</b>	Lunes 30 de Septiembre de 2019
<b>Lugar</b>	Sala Múltiple Edificio Banco de Bogotá Carrera 3 N° 8-13 Piso 4
<b>Ciudad</b>	Santiago de Cali
<b>Hora</b>	Pendiente por definir
<b>Observación</b>	El Banco confirmará via correo electrónico a más tardar el día Viernes 20 de Septiembre de 2019 la Fecha y Hora asignada.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en el primer párrafo, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

#### 1.16 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

#### 1.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del Banco de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria. El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:



No.	Criterios generales de Evaluación	%
1	Condiciones técnicas	30
2	Experiencia	5
3	Solidez financiera	5
4	Modelo Operativo y de Servicios	30
5	Oferta Económica	30
TOTAL		100

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para los clientes de El Banco.

En el Anexo N° 13 "Detalle Matriz de Calificación" se detalla ampliamente la forma de evaluar las propuestas presentadas por los Oferentes, labor que será realizada por el Comité que conformará el Banco

#### 1.18 CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Quando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- Quando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- En los casos que señale la normatividad aplicable

#### 1.19 PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Revisión de la Documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente (una o varios) que considere calificados para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.



- d. Cabe aclarar que El Banco en el proceso de adjudicación de la presente invitación cumplirá los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (673 del 1993), Decreto Único 2555 De 2010 (Julio 15 De 2010) y Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14)

#### 1.20 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

Los sobres que contengan la **Oferta Económica** y la **Propuesta (Técnica y Operativa)** deberán ser entregados estrictamente sellados, en un lugar visible del mismo, relacionar el N° 2935 de la Invitación, el nombre de la Aseguradora Oferente con la leyenda "**CONFIDENCIAL**" de la siguiente forma:

- a. **Propuesta económica:** Debidamente diligenciado el Anexo N° 11
- b. **Propuesta técnica y operativa** (Anexo N° 2 Slip de Licitación) y Operativos (Anexos N° 5,6,7,8,9 y 10)

Las propuestas deben entregarse en original y una (1) copia (una copia física y una copia en medio magnético preferiblemente USB) **debidamente enumerados** y en el **orden que han sido solicitados** en las instalaciones del Banco, en la División de Recursos Administrativos, ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, **máximo a las 10:00 a.m. del día jueves 12 de septiembre de 2019, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN.**

La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

#### 1.21 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco

#### 1.22 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Los términos de referencia que se indican en el presente documento, son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comuniquen, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.



#### 1.23 ADJUDICACIÓN

El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

#### 1.24 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- a. Cronograma del proceso
- b. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.
- c. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- d. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- e. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

#### 1.25 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA

En el **Anexo N° 3 Relación de siniestros** se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis

#### 1.26 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Oficinas Bancarias				
01 Aguachica	15 Cartago	29 Guatape	43 Pasto	57 Santa Marta
02 Andalucía	16 Chía	30 Ibagué	44 Pereira	58 Santander de Quilichao
03 Apartado	17 Chinguaná	31 Ipiales	45 Predicuesta	59 Sibona
04 Armenia	18 Cucutá	32 Itagüí	46 Pitalito	60 Sincelejo
05 Avenida Santander	19 Dosquebradas	33 La Unión	47 Popayán	61 Soacha
06 Barrancabermeja	20 Duitama	34 La Victoria	48 Puerto Boyacá	62 Sogamoso
07 Barranquilla	21 Envigado	35 Las Peñitas	49 Puerto Tejada	63 Tulúa
08 Bello	22 Espinal	36 Letovía	50 Riohacha	64 Tunja
09 Bogotá	23 Facatativá	37 Manizales	51 Rionegro	65 Valledupar
10 Bucaramanga	24 Florencia	38 Medellín	52 Sabaneta	66 Villavieja
11 Buenaventura	25 Fundación Santa Fe	39 Montaña	53 San Andrés (Islas)	67 Yopal
12 Buga	26 Galapa	40 Mosquera	54 San Andrés	68 Yumbo
13 Cali	27 Girardot	41 Neiva	55 San Gil	69 Zipaquirá
14 Cartagena	28 Girón	42 Palmira	56 San Luis de Palenque	

Centro de Pagos				
01 Barranquilla	02 Bogotá	03 Medellín	04 Pasto	05 Santa Marta

Credicentro Vehículos y Motos				
01 Armenia	04 Bucaramanga	05 Ibagué	08 Montaña	11 Tunja
02 Barranquilla	05 Cali	06 Manizales	09 Pasto	12 Villavieja
03 Bogotá	06 Cartagena	07 Medellín	10 Pereira	13 Yopal

Oficinas Leasing a Nivel Nacional				
01 Barranquilla	02 Bogotá	03 Cali	04 Ibagué	05 Pereira

Credicentro Vivienda			
01 Bogotá	02 Bucaramanga	03 Cali	04 Medellín

Total  
 Oficinas Bancarias: 215  
 Centros de Pagos: 5  
 Credicentros de Vehículos y Motos: 8  
 Leasing: 5  
 Credicentro de Vivienda: 4



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

## 2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma proponer cual es la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en los Anexos N° 5,6,7,8,9 y 10

### 2.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA

- Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.
- La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el Anexos N° 5,6,7,8,9 y 10

### 2.2 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

Adicional la Aseguradora Seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.

### 2.3 CONDICIONES DE FACTURACIÓN

El cobro de primas de la Aseguradora Seleccionada a El Banco, se hará mensualmente. Las primas se pagarán bajo el esquema definido en el Anexo N° 10 Servicios Especiales Ofrecidos.



El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros & Garantías (DOGIT) de El Banco, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso El Banco pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado después de recibida la factura en El Banco.

La Aseguradora Seleccionada validará este documento como único cobro.

#### 2.4 INFORMES MENSUALES

- a. **Detalle de siniestralidad:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.
- b. **P&G:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta

#### 2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial.

- a. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo a lo establecido por el Banco y el Intermediario de Seguros
- b. La Aseguradora Seleccionada garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.
- c. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.



- d. Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma
- e. La Aseguradora Seleccionada deberá mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.
- f. Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 803 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
- g. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a
  - Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
  - Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas;
  - Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros)
  - Software antivirus en todos los equipos
  - Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
  - Políticas de registros de auditoría y backup
- h. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:
  - Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
  - Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
  - Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de backup y protección durante el transporte de las mismas.





Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

- i. Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

---

### 3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

#### 3.1 CONSIDERACIONES

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

Se adjunta el Slip propuesto (**Anexo N° 2 Slip Invitación**) para los seguros objeto de la invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos.

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por El Banco, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. El Banco no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

#### 3.2 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Seleccionada pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.



### 3.3 CESIÓN

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Seleccionada, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Seleccionada, sin el consentimiento previo y escrito de El Banco a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, El Banco se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

### 3.4 CONFIDENCIALIDAD

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte,



información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Postura, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por El Banco se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

Las Aseguradoras Oferentes quedarán obligadas en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad" firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Postura o no resulte seleccionada.

### 3.5 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice El Banco en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a El Banco, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, el oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a El Banco por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.



### 3.6 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

### 3.7 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos y el manejo de cada una de las partes:

El Banco y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros.

- a. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte.
- b. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

### 3.8 CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Las Partes, EL BANCO y La Aseguradora Seleccionada, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho



pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción")

### 3.9 DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales Colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

### 3.10 CIBERSEGURIDAD:

En cumplimiento de la Circular 007 del 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a las políticas del BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Seleccionada se obliga a:

- a. Implementar políticas y procedimientos adecuados y suficientes para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y ciberseguridad, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada.
- b. Cumplir las normas, políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y ciberseguridad le sean informadas por EL BANCO, así como cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- c. Garantizar que cuenta con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
- d. Conservar la información del BANCO, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Reportar todos los incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que presente en su operación y/o que afecten la información del BANCO. Los reportes de incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad deberán ser informados inmediatamente al BANCO a través de correo electrónico, una vez ocurrido el incidente.



Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas, estado del incidente al momento del reporte y tiempo máximo de solución al incidente.

- f. Permitir al BANCO o a quien este designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Seleccionada ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente de Ciberseguridad
- g. En caso de que se presente un Incidente de Ciberseguridad en el que se puedan ver comprometidos datos personales de titulares tratados por EL BANCO, la Aseguradora Seleccionada se obliga a dar aviso al BANCO a la mayor brevedad posible. La Aseguradora Seleccionada deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el Incidente de Ciberseguridad y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO considere pertinentes. La Aseguradora Seleccionada se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente de Ciberseguridad y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, La Aseguradora Seleccionada suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.
- i. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de El BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.
  - ii. La Aseguradora Seleccionada se obliga a indemnizar al BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por la totalidad de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula.
  - iii. Para la lectura e interpretación de la presente cláusula, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:
    - **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el ciberespacio que son esenciales para la operación del BANCO.
    - **Ciberespacio.** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.



- Esta cláusula aplica para aquellos contratos que se celebren con terceros y que cumpla con alguno de los siguientes criterios

1. Se encuentren incluidos dentro del listado de terceros críticos por el área de Continuidad del Negocio del Banco y operen tecnológicamente
2. Proveedores que presten servicios de operación tecnológica (Pagina Web, SaaS- software como servicio, IaaS – infraestructura como servicio, PaaS – Plataformas como Servicio, Desarrollo o mantenimiento de Software, Soporte, Servicios administrados, entre otros).
3. Proveedores que dentro de sus funciones requieran de conexión hacia la infraestructura Banco (por medio de Escritorio y/o Asistencia Remota, VPN s, FTPS, entre otros).
4. Proveedores que se integran con la infraestructura Banco para la prestación del servicio (consumo de servicios, Directorio Activo, Nube privada, entre otros).



4. CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS

#	Anexo Descripción	DILIGENCIAR	FIRMAR	ADJUNTAR	CONSULTAR
1	Carta de Presentación	X	X	X	
2	Slip de Invitación	X	X	X	
3	Relación de siniestros				X
4	Base de Asegurados actuales				X
5	Expedición delegada	X	X	X	
6	ANS Pqrs y reportes	X	X	X	
7	ANS Siniestros	X	X	X	
8	ANS Inclusiones Exclusiones Facturación	X	X	X	
9	Modelo Operativo	X	X	X	
10	Servicios Especiales Ofrecidos	X	X	X	
11	Propuesta económica	X	X	X	
12	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	X	X	X	
13	Detalle Matriz de Calificación				X



5. GLOSARIO

A

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Seleccionada:** Es la compañía de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes. y b) Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Aseguradora Saliente:** Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Seleccionada.

C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación para que participen en el mismo

**Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:** Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales

I

**Intermediario de Seguros:** Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del Banco, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

**Invitación:**

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

**Margen de solvencia:**

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

**Nivel de Endeudamiento:**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.



Banco de Occidente

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2935 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

**Seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañinos que el siniestro provoca.



**Banco de Occidente**

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2935)

---

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes del pliego de Condiciones (Técnico, Operativo y Oferta Económica)



Banco de Occidente

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
División de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / Área: Seguros

Anexo Nro. 12

Invitación N° 2935  
Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Inquietudes Presentadas

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	10 Anexo Servicios especiales Ofrecidos N°2935. Nuevos Productos. El proponente debe presentar una propuesta de nuevos productos con tarifa para inclusión masiva y tarifa para venta voluntaria. Estos productos deben incluirse como un anexo a la póliza de Generales. P/ ¿La propuesta de nuevos productos debe ser entregada junto con esta propuesta o se entregaría después de la adjudicación? Sugerimos esta última opción.	*Se aclara que se debe presentar oferta de nuevos productos, *Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
2	1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA P/ ¿Quién es la aseguradora saliente?	Se aclara que en este momento no hay aseguradora saliente.
3	1.12 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA P/ ¿Nos podrían informar a qué tasa vienen las diferentes pólizas solicitadas actualmente?	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
4	1.11 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS P/ Agradecemos informar la comisión de intermediación para poder incluirla dentro de nuestros cálculos.	Se aclara que la comisión de intermediación es 3,10% neto y se encuentra relacionada en el Anexo No.11
5	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 4 cláusulas y condiciones particulares: Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones o adecuaciones: Transporte. Incluye cargue y descargue P/ Agradecemos aclarar o modificar a que esta cláusula "excluye" el transporte, por tratarse de cobertura de una póliza diferente a TRDM.	No se acepta, se mantiene lo solicitado. Se encuentra en las condiciones actuales
6	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 4 cláusulas y condiciones particulares: Aviso de revocación para AMIT y HCCPA: 30 días P/ Agradecemos modificar a 10 días que es lo normal para esta cláusula y lo autorizado por los reaseguradores.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
7	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 4 cláusulas y condiciones particulares: Amparo automático para inclusión de nuevos bienes hasta \$ 10.000 millones P/ Agradecemos modificar a \$5.000 millones.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
8	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 4 cláusulas y condiciones particulares: Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, sin pago de prima adicional. P/ Agradecemos modificar el texto incluyendo lo siguiente "Dicho restablecimiento no aplica para los amparos de HAMCCoP, AMIT y Terrorismo".	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
9	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 5 cláusulas adicionales: Bolsa de Descuentos Comerciales. P/ Agradecemos aclarar qué son los descuentos comerciales o a qué se refieren.	Se aclara que la bolsa de descuentos comerciales hace referencia a aplicar descuentos sobre la prima cotizada a clientes ORO del Banco que así lo requieran.
10	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 5 cláusulas adicionales: Cobertura automática para activos antes del inicio de la operación del Crédito y/o Leasing, sin cobro de prima, máximo 60 días P/ Agradecemos eliminar ya que los reaseguradores no otorgan cobertura por dos meses sin cobro de prima a la aseguradora.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
11	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 5 cláusulas adicionales: Pagos de excedentes financieros, En caso de pérdidas totales donde el valor de la indemnización sea inferior al saldo insoluto de la deuda, la compañía pagara el saldo insoluto de la deuda al Banco. P/ Agradecemos eliminar por cuanto el Banco es el responsable de reportar el valor asegurado correcto.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.



# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
12	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 5 cláusulas adicionales: Plazo para revocación por solicitud por BANCO DE OCCIDENTE S.A. dentro de los primeros días de vigencia de un certificado de seguro sin lugar a cobro de prima, o de sanciones por corto plazo Plazo por 90 días P/ Agradecemos eliminar el texto "sin lugar a cobro de prima" por cuanto ha habido una cobertura prestada por parte del reasegurador que debe ser cancelada y no puede ser asumida solo por la aseguradora ya que va en detrimento del equilibrio económico del contrato.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta. Se aclara que El Banco remitirá la información necesaria a la aseguradora seleccionada de manera periódica.
13	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 5 cláusulas adicionales: Exclusiones. El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de bienes asegurados se realice hasta con doscientos diez (210) días de retroactividad. P/ Agradecemos aclarar que no habrá devolución de primas ya que durante esos 210 días hubo cobertura y amparo por parte de la aseguradora y del reasegurador	Se mantiene lo solicitado, Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
14	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 5 cláusulas adicionales Exclusiones de endosos. El proponente aceptará, que el reporte de exclusiones de pólizas endosadas se realice desde la fecha de inicio de vigencia del endoso presentado. P/ Agradecemos aclarar que no habrá devolución de primas por estos endosos ya que durante esos días hubo cobertura y amparo por parte de la aseguradora y del reasegurador.	Se mantiene lo solicitado, Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
15	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 5 cláusulas adicionales: Material Promocional. El proponente se compromete a suministrar material promocional y de merchandising como apoyo a la comercialización de la póliza para los clientes de banco de occidente. El proponente presentará un monto anual destinado para este rubro por cada línea de negocio P/ Agradecemos suministrarnos un valor estimado de este rubro anual por cada línea de negocio para poder realizar nuestros cálculos.	Se aclara que la información de gastos es propia de cada aseguradora.
16	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Daños Materiales. 5 cláusulas adicionales. Inclusión retroactiva. El proponente acepta la inclusión en la póliza con retroactividad de 180 días con pago de primas por parte del Banco, en el evento que se presente un siniestro. P/ Agradecemos eliminar, o modificar, se aceptan vigencias retroactivas pero certificando que no hay reporte ni conocimiento de eventos o siniestros.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta, actualmente se tiene contratado.
17	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 4 cláusulas y condiciones particulares. Aviso de revocación para AMIT y HCCPA: 30 días P/ Agradecemos modificar a 10 días que es lo normal para esta cláusula y lo autorizado por los reaseguradores.	La respuesta No 6 atiende esta inquietud.
18	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 4 cláusulas y condiciones particulares: Amparo automático para inclusión de nuevos bienes hasta \$ 10.000 millones P/ Agradecemos modificar a \$5.000 millones.	La respuesta No.7 atiende esta inquietud.
19	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 5 cláusulas adicionales: Bolsa de Descuentos Comerciales. P/ Agradecemos aclarar qué son los descuentos comerciales o a qué se refieren.	La respuesta No.9 atiende esta inquietud.
20	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 5 cláusulas adicionales: Cobertura automática para activos antes del inicio de la operación del Crédito y/o Leasing, sin cobro de prima, máximo 60 días P/ Agradecemos eliminar ya que los reaseguradores no otorgan cobertura por dos meses sin cobro de prima a la aseguradora.	La respuesta No.10 atiende esta inquietud.
21	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 5 cláusulas adicionales: Pagos de excedentes financieros, En caso de pérdidas totales donde el valor de la indemnización sea inferior al saldo insoluto de la deuda, la compañía pagará el saldo insoluto de la deuda al Banco. P/ Agradecemos eliminar por cuanto el Banco es el responsable de reportar el valor asegurado correcto.	La respuesta No.11 atiende esta inquietud.

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
22	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 5 cláusulas adicionales: Plazo para revocación por solicitud por BANCO DE OCCIDENTE S.A. dentro de los primeros días de vigencia de un certificado de seguro sin lugar a cobro de prima, o de sanciones por corto plazo. Plazo por 90 días P/ Agradecemos eliminar el texto "sin lugar a cobro de prima" por cuanto ha habido una cobertura prestada por parte del reasegurador que debe ser cancelada y no puede ser asumida solo por la aseguradora ya que va en detrimento del equilibrio económico del contrato.	La respuesta No.12 atiende esta inquietud.
23	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 5 cláusulas adicionales: Exclusiones. El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de bienes asegurados se realice hasta con doscientos diez (210) días de retroactividad P/ Agradecemos aclarar que no habrá devolución de primas ya que durante esos 210 días hubo cobertura y amparo por parte de la aseguradora y del reasegurador.	La respuesta No. 13 atiende esta inquietud
24	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 5 cláusulas adicionales: Exclusiones de endosos. El proponente aceptará, que el reporte de exclusiones de pólizas endosadas se realice desde la fecha de inicio de vigencia del endoso presentado. P/ Agradecemos aclarar que no habrá devolución de primas por estos endosos ya que durante esos días hubo cobertura y amparo por parte de la aseguradora y del reasegurador.	La respuesta No 14 atiende esta inquietud
25	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo riesgo Equipo y Maquinaria. 5 cláusulas adicionales: Material Promocional. El proponente se compromete a suministrar material promocional y de merchandising como apoyo a la comercialización de la póliza para los clientes de banco de occidente. El proponente presentará un monto anual destinado para este rubro por cada línea de negocio P/ Agradecemos suministramos un valor estimado de este rubro anual por cada línea de negocio para poder realizar nuestros cálculos.	La respuesta No 15 atiende esta inquietud.
26	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Equipo y Maquinaria. 5 cláusulas adicionales: Inclusión retroactiva. El proponente acepta la inclusión en la póliza con retroactividad de 180 días con pago de primas por parte del Banco, en el evento que se presente un siniestro. P/ Agradecemos eliminar, o modificar, se aceptan vigencias retroactivas pero certificando que no hay reporte ni conocimiento de eventos o siniestros.	La respuesta No.16 atiende esta inquietud.
27	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: Riesgo de Diseño P/ Agradecemos aclarar bajo que cláusula de ingeniería solicitan el riesgo de diseño (LEG 2, LEG 3).	"Se aclara que actualmente esta contratada con LEG2. *Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
28	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: Planos, maquetas, documentos P/ Agradecemos eliminar por cuanto no es objeto asegurable por esta póliza.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta , actualmente se tiene contratado.
29	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: Responsabilidad Civil derivada de Daños o perjuicios causados por derrumbes, inundación, hundimientos de terreno P/ Agradecemos eliminar por cuanto los eventos de la naturaleza no son asegurables por Responsabilidad Civil.	Se mantiene lo solicitado Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta , actualmente se tiene contratado.
30	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: Vehículos Propios y No Propios. En exceso de los límites contratados en la póliza de automóviles P/ Agradecemos aclarar que se puede otorgar con sublímite, sugerimos \$500.000.000 evento / \$1.000.000.000 vigencia.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta , actualmente se tiene contratado.
31	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Póliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ENDOSOS. Estructuras en zonas sísmicas P/ Agradecemos aclarar si este endoso es el mismo que "Endoso 008: Obligaciones relativas a obras sitas en zonas sísmicas – Construcción Sismo resistente"	Es correcta la apreciación.

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
32	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ENDOSOS. Cláusula de asentamientos P/ Agradecemos aclarar cuál es el alcance de este endoso.	Se aclara "Exclusión de daños y pérdidas por hundimiento y asentamiento del subsuelo (Muenchner 214) queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en anexo a ella, la compañía no indemnizará los daños o pérdidas que se originen por hundimiento y asentamiento a causa de compactación insuficiente o mejora del subsuelo así como por trabajos de hincado no adecuados o deficientes.
33	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ENDOSOS. Cláusula de firmes P/ Agradecemos aclarar cuál es el alcance de este endoso	Se aclara que: En relación con las distintas capas (subbase y base granular, capa intermedia y de rodadura, etc.) que forman el firme en carreteras/vías/calzadas, se entenderá, a efectos de aplicación de coberturas y exclusiones de la póliza, que dichas capas en su conjunto constituyen un todo uno, es decir, se tratarán como una única unidad de obra.
34	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ENDOSOS. Elementos azarosos, inflamables o explosivos P/ Agradecemos eliminar por cuanto es una exclusión de los reaseguradores.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta, actualmente se tiene contratado.
35	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ENDOSOS. Gastos para la localización de fugas P/ Agradecemos aclarar cuál es el alcance de este endoso	Se aclara "Cobertura de gastos para localizar fugas que ocurran durante el tendido de tuberías (Muenchner 218) De conformidad con la solicitud realizada por el tomador o asegurado, y siempre y cuando así se haga constar específicamente en el "cuadro de declaraciones" o en anexo a la póliza, la compañía conviene en extender la cobertura otorgada bajo la póliza seguro de todo riesgo construcción o montaje y hasta por el límite de valor asegurado que igualmente se indique en el "cuadro de declaraciones" o en anexo a la póliza, en los términos y condiciones definidos a continuación.
36	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ENDOSOS. Obras Civiles Aseguradas Recibidas o Puestas en Operación P/ Agradecemos eliminar por cuanto no corresponde a una cobertura de TRC	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta, actualmente se tiene contratado.
37	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ENDOSOS. Cobertura para obras en proceso P/ Agradecemos modificar a "El proponente deberá dar cobertura para proyectos de obra que ya están en proceso hasta un máximo del 20% de avance."	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta, actualmente se tiene contratado.
38	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 3. COBERTURAS. INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: ENDOSOS. Conducciones subterráneas y aéreas P/ Agradecemos aclarar cuál es el alcance de este endoso.	Se aclara: "Amparo adicional para cables, tuberías y demás instalaciones subterráneas (Muenchner 102) de conformidad con la solicitud realizada por el tomador o asegurado, y siempre y cuando así se haga constar específicamente en el "cuadro de declaraciones" o en anexo a la póliza, la compañía conviene en extender la cobertura de responsabilidad civil extracontractual otorgada bajo el numeral 2.1. de la condición segunda – coberturas adicionales - de la póliza seguro de todo riesgo construcción o montaje y hasta por el Sublímite de valor asegurado que igualmente se indique en el "cuadro de declaraciones" o en anexo a la póliza, en los términos y condiciones definidos a continuación.  Condición primera - amparo  no obstante lo establecido en el numeral 4 de la condición quinta – exclusiones que aplican únicamente al amparo de responsabilidad civil extracontractual - de la póliza seguro de todo riesgo construcción o montaje, la compañía indemnizará al beneficiario las pérdidas, destrucción física o daños materiales que en forma accidental, súbita e imprevista sufran cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas, si antes de iniciarse los trabajos de construcción o montaje, el asegurado se ha informado en las autoridades responsables sobre la ubicación exacta de dichos cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas, habiendo encaminado a la vez todas las medidas necesarias para prevenir eventuales daños en tales cables, tuberías e instalaciones subterráneas.  Condición segunda – condiciones especiales  la cobertura otorgada bajo esta condición se limita a los costos de reparación de dichos cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas, quedando por lo tanto excluida toda indemnización por daños consecuenciales y multas convencionales.  todos los demás términos y condiciones de la póliza seguro todo riesgo construcción o montaje no modificados por el presente amparo adicional, continúan vigentes y se modifican únicamente por lo que este amparo establece.

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
39	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 4. CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES. Renuncia a la aplicación de infraseguro. P/ Agradecemos eliminar	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta, actualmente se tiene contratado.
40	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 4. CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES: Revocación de la(s) póliza(s) aviso al tomador AMIT. 30 días. P/ Agradecemos modificar a 10 días que es el plazo normal y manejado por los reaseguradores.	La respuesta No.6 atiende esta inquietud.
41	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 4. CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES: Devolución de primas por la vigencia no transcurrida en caso de revocación por parte de BANCO DE OCCIDENTE sin corto plazo ni sanciones. P/ Agradecemos modificar a 10 días que es el plazo normal y manejado por los reaseguradores.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta, actualmente se tiene contratado.
42	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 4. CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES. Equipo de montaje sin cobro de prima. P/ Agradecemos eliminar el texto "sin cobro de prima" por cuanto afecta el equilibrio económico del contrato.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
43	2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2. Poliza Todo Riesgo Construcción/Montaje. 5 cláusulas adicionales: Material Promocional. El proponente se compromete a suministrar material promocional y de merchandising como apoyo a la comercialización de la póliza para los clientes de banco de occidente. El proponente presentará un monto anual destinado para este rubro por cada línea de negocio P/ Agradecemos suministramos un valor estimado de este rubro anual por cada línea de negocio para poder realizar nuestros cálculos.	La respuesta No. 15 atiende esta inquietud.
44	Base Asegurados Property Invitación 2935 P/ Agradecemos aclarar si el Banco suministrará la dirección de ubicación para cada bien asegurado.	Se aclara que la información y el proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
45	Base Asegurados Property Invitación 2935 P/ En los casos donde en la columna "descripción bienes" aparece solo una dirección, agradecemos aclarar si lo asegurado es un inmueble o qué tipo de bien es el que se pretende asegurar.	Se aclara que para algunos casos especiales se identifica la dirección donde se encuentra ubicado el activo. Se aclara que en este mismo campo se especifica el tipo de inmueble.
46	Agradecemos a la entidad permitir presentar oferta para todos los ramos de la presente licitación o para uno solo; es decir, permitir la presentación de ofertas alternativas y/o parciales	Se aclara que se permite la presentación de ofertas alternativas y/o parciales, las cuales serán calificadas de acuerdo al Anexo No.13
47	Solicitamos al Banco por favor validar y confirmar el anexo nombrado con el número 9, en el título del contenido indica que es el anexo 10 y corresponde a condiciones técnicas, de acuerdo a la anterior agradecemos se confirme a qué anexo corresponde.	Se aclara que los anexos se encuentran correctamente numerados.
48	1.26. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL: Agradecemos por favor indicar si en las ciudades que la Aseguradora no tiene presencia, se puede ofrecer una ciudad cercana	Se aclara que es factible establecer la atención en la ciudad más cercana.
49	Teniendo en cuenta que para el ramo de cumplimiento no es fácil obtener respaldo de los reaseguradores para amparar obligaciones de chatarrización de vehículos, se solicita la posibilidad de presentar oferta para todos los productos excluyendo el ramo de cumplimiento.	La respuesta No.46 atiende esta inquietud.
50	Base asegurados M&E invitación 2935.xlsx 1. Columna A (período) Aclarar Significado de tipo de período M – M(t) – M(s)	Se aclara que corresponde al tipo de amortización de cartera del Banco Mensual-Trimestral-Semestral
51	Base asegurados M&E invitación 2935.xlsx 2. Existen 321 bienes relacionados con fecha final de la obligación anterior al a (1/12/2019). ¿Dichos bienes entran dentro la vigencia de la licitación?	Se aclara que dichos bienes pueden entrar en el inicio de la licitación por temas de refinanciamientos, reestructuraciones, retanqueos, entre otros.
52	Base asegurados M&E invitación 2935.xlsx 3. Se requiere descripción detallada de cada uno de los bienes (Descripción de la Maquinaria/Modelo/Marca/Referencia/Cantidad/Valor reposición a nuevo/Ubicación). Información a presentar por parte del banco en archivo plano y separada por columnas, en la relación enviada muchos de los riesgos no incluyen descripción, ubicación, cantidad. En caso de no tener esta información para todos los bienes, le solicitamos enviarnos la de las obligaciones de mayor valor	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
53	Base asegurados M&E invitación 2935.xlsx 4. ¿El valor asegurado detallado para cada uno de los bienes corresponde a valor de reposición a nuevo actualizado al año 2019?	Es correcta la apreciación.
54	Base asegurados M&E invitación 2935.xlsx 5. Para la relación de maquinaria con valor superior a COP \$1.000.000.000 se requiere conocer adicionalmente: Zona, obra que realiza, si existe maquina offshore, bajo tierra, el contratista y siniestralidad.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
55	2. Anexo Slip invitación 2935.xlsx 6. En el slip la remoción de escombros se encuentra con sublimite al mínimo 20% total del proyecto y al 100% del valor del siniestro. ¿Cuál es el requisito solicitado?	Se aclara que remoción de escombros para cada certificado respecto del valor asegurado del proyecto mínimo 100% del valor de los gastos
56	Base asegurados Property invitación 2935.xlsx 1. Existen 941 bienes relacionados con fecha final de la obligación anterior al a (1/12/2019). ¿Dichos bienes entran dentro la vigencia de la licitación?	La respuesta No.51 atiende esta inquietud. Se aclara que si ingresas dentro de la vigencia de licitación
57	Base asegurados Property invitación 2935.xlsx 2. teniendo en cuenta que para el año 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, exige por medio de la circular externa 011 de 2013, el desglose del cúmulo para el aseguramiento de riesgos catastróficos, concordante con lo estipulado en el decreto 4865 de 2011 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por ello y en concordancia con la citada circular, Solicitamos en cuanto al seguro, suministrar el listado específico de terrenos y edificios, detallados y valonzados, y adicionalmente que suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso: (Anexo 1) En caso de no tener esta información para todos los bienes, le solicitamos enviarnos la de las obligaciones de mayor valor	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
58	Base asegurados Property invitación 2935.xlsx 3. Para los bienes muebles requerimos (Descripción/Modelo/Marca/Referencia/Cantidad/Valor reposición a nuevo/Ubicación) En caso de no tener esta información para todos los bienes, le solicitamos enviarnos la de las obligaciones de mayor valor	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
59	2. Anexo Slip invitación 2935.xlsx 4. Con respecto a la cobertura de RCE, solicitamos nos informen si el límite solicitado es por póliza o por cada certificado/deudor/locatario.	Se aclara que lo solicitado en Responsabilidad Civil es por máquina / equipo asegurado/ por evento, detallado en el Anexo No.2
60	2. Anexo Slip invitación 2935.xlsx 5. Solicitamos no incluir la RCE como cobertura adicional en la póliza de daño material. La misma no forma parte de este ramo y debe ser reportado a la superintendencia de forma separada. Solicitamos que la misma se realice de forma independiente en una póliza aparte.	Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
61	6. Remitir el texto de la Siguiete condición: Cláusula de dos o más riesgos dentro de una suma asegurada.	Se aclara que la clausula hace referencia a facturas que contienen varios activos con un solo valor asegurado.
62	1.Solicitamos enviar Relación de proyectos contratados en lo corrido de 2019, que permita conocer las características, ubicación y costos del proyecto.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
63	2. Que tipo de proyectos, promedio de costos y tiempo, apalanca el banco mediante la modalidad leasing que sean susceptibles a las pólizas de todo riesgo construcción y montaje?	
64	2. SERVICIOS ESPECIALES Actualmente hay presupuesto para planes de mercadeo, cual es la suma o porcentaje?	Se aclara que la aseguradora debe presentar planes de mercadeo complementarios a la bolsa de gastos de mercadeo. Se aclara que cada compañía de seguros maneja su presupuesto.
65	2. SERVICIOS ESPECIALES Alineados con las políticas de responsabilidad social ambiental, Sura actualmente envía en forma digital todos los documentos, clausulados e información que incluía el empaquetamiento físico. Es viable realizar digitalmente la entrega de la información?	Se aclara que actualmente se realiza el envío físico.
66	2. SERVICIOS ESPECIALES Si la encargada del envío de la de la comunicación y certificado de póliza es la compañía proponente, el Banco suministrara toda la información de locatarios y o acreedores para tal fin?	Se aclara que el Banco suministrara toda la información necesaria a la aseguradora seleccionada
67	2. SERVICIOS ESPECIALES Si la encargada del envío de la de la comunicación y certificado de póliza es el Banco, por favor indicar cual es el costo de los envíos	Se aclara que la compañía de seguros es la encargada de remitir a los clientes el Kit de Bienvenida

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
68	2. SERVICIOS ESPECIALES Cual es el costo de las publicaciones en la página web del banco?	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos
69	2. SERVICIOS ESPECIALES Cual es el costo de los mensajes de texto?	Se aclara que la información de gastos es propia de cada aseguradora.
70	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>CAMPAÑA DE DIVULGACION</b> : Cual es el presupuesto anual para la campaña de divulgación del BANCO?	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
71	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>CAMPAÑA DE BIENVENIDA</b> : Si la campaña de bienvenida la hace la compañía proponente, el banco suministrara toda la información requerida para tal fin?	Se aclara que el Banco suministrara toda la información necesaria a la aseguradora seleccionada
72	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>CAMPAÑA DE BIENVENIDA</b> : Si la campaña de bienvenida la hace el Banco, informar cual es el costo de las campañas	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
73	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>EXPEDICION DE LAS POLIZAS</b> : Se acepta entrega en forma virtual?	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
74	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS</b> : Los 15 días para la entrega, comienzan a contar a partir de la fecha en que el banco suministre la información completa para la emisión?	Es correcta la apreciación.
75	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>EXPEDICION DE LAS POLIZAS</b> : El banco suministrara la información requerida para expedir en el formato de la compañía cargue masivo?	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
76	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>MODIFICACION DE LAS PÓLIZAS, ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALIENTE Y ADJUDICADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO</b> : Dado que se solicita mantener las condiciones y primas para los riesgos vigentes, el banco debe suministrar la información actual de las condiciones actuales y primas.	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
77	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALIENTE Y ADJUDICADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO</b> : Todos los riesgos actuales se van a trasladar a la compañía proponente a medida que vayan terminando vigencia en la compañía actual o se trasladaran masivamente con fecha 01 diciembre de 2019?	Se aclara que se trasladan el 100% de los riesgos actuales y se suscribirán los nuevos a partir del inicio de vigencia del presente proceso.
78	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALIENTE Y ADJUDICADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO</b> : Es posible realizar para todas las pólizas (Credito o Leasing) la facturación mensual, mes vencido?	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
79	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>OPERACIONES DE LEASING</b> :Cual es La composición de cartera entre Leasing y crédito	Se aclara que la composición es Leasing 90%, Crédito 10%
80	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>COBERTURA OBLIGACIONES FINANCIERAS</b> : El banco suministrara el valor mensual de la cuota de los créditos y /o leasing para liquidar este amparo?	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
81	2. SERVICIOS ESPECIALES <b>AJUSTES</b> : Ampliar la información del tipo de ajustes, el porque se dan y valor máximo de los mismos	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.
82	Teniendo en cuenta la resolución N. 0003015 del 15 de julio de 2019 donde se reglamenta el nuevo proceso para el registro inicial de vehiculos nuevos nacionales o importados de servicio público y particular de transporte terrestre automotor de carga con peso bruto vehicular superior a 10.500 Kg. consistente en la acreditación del pago del 15% del valor comercial del vehiculo sin IVA y ya no es necesaria la póliza como mecanismo para surtir el proceso de registro de vehiculos, se debe presentar términos de cotización para las pólizas de cumplimiento de disposiciones legales ante el Ministerio de Transporte? De ser así, por favor indicar: valor asegurados de exposición máxima anual, para que tipo de vehiculos se requieren?	*Se aclara que si es necesario. *La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
83	Adicional a las pólizas de cumplimiento de disposiciones legales ante el Ministerio de Transporte requieren otro tipo de pólizas de cumplimiento o de disposiciones legales. (Que modalidad, valor asegurado, amparos, entidad asegurada, objeto).	Se aclara que no se requiere otro tipo de pólizas de cumplimiento o de disposiciones legales.

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
84	1. Se requiere relación de siniestros de construcción y montaje	Se aclara que a la fecha no se han presentado siniestros
85	2. Validar si en el listado de siniestros presentados se incluyen los riesgos que actualmente vienen migrados de Leasing Corficolombiana.	Es correcta la apreciación.
86	3. Se requiere relación de siniestros de Cumplimiento .	Se aclara que a la fecha no se han presentado siniestros
87	Es posible presentar propuesta para un ramo objeto de esta licitación o se debe presentar para la totalidad de los ramos ?	La respuesta No 46 atiende esta inquietud.
88	Las Bolsas de Pagos Comerciales y Gastos de Mercadeo son de estricto cumplimiento?.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
89	En el ítem de Bolsas de Pagos Comerciales y Gastos de Mercadeo, se indica que éstos gastos serán administrados y supervisados por el Corredor de Seguros, y a región seguida indican que estos gastos serán administrados por la Aseguradora en acompañamiento con el Corredor? Favor aclarar	Se aclara que serán administrados por la aseguradora y supervisados por el Corredor de Seguros
90	En cuanto al ítem de "Bienes Asegurados" tanto para la póliza de TRDM (Edificios y Cotenido) como de EyM es necesario obtener mayor detalle en la descripción del bien, teniendo en cuenta la amplia gama de bienes que se desean asegurar en las pólizas. La anterior solicitud obedece a que en la relación suministrada en el campo de "Descripción del Bien" se detalle en forma genérica en algunos casos, por ejemplo Equipo y Maquinaria sin lograrse determinar a que clase o tipo de maquinaria y equipo hace referencia	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
91	En la póliza de TRDM para el ítem de Edificio se requiere conocer en forma independiente, la relación por modalidad de aseguramiento, es decir: a Valor compra o venta y a valor de reconstrucción.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
92	Teniendo en cuenta que los activos (equipo eléctrico y electrónico) se encuentran ubicados en el Territorio Nacional, solicitamos eliminar la condición de que esta cobertura opera a Nivel Mundial.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta
93	Favor aclarar que se refieren en la póliza de TRDM, con: "Todas las coberturas operaran sin aplicación de deducible", ya que existe un ítem de Deducibles.	Se aclara que se solicita proponer alternativas.
94	A que se refieren con la cobertura "Otras Alianzas", se requiere ampliación sobre en que consisten Marcas Especiales?	Se aclara que consiste en alternativas de negocio donde el Banco requiera incursionar con nuevos proveedores, marcas y activos.
95	Para el ramo de Todo Riesgo Construcción, requerimos el envío de la siniestralidad histórica de este ramo (últimos tres años).	La respuesta No.84 atiende esta inquietud.
96	Cumplimiento: Aclarar la necesidad de expedición de estas pólizas, en razón a que tenemos conocimiento que mediante Decreto 1120 de Junio de 2019, se modificó el Decreto 1079 de 2015 Unico Reglamentario del Sector Transporte, omitiendo lo pertinente a los Certificados de Cancelación de Matrícula a los que hace referencia en las Condiciones Técnicas – Seguro de Cumplimiento – Disposiciones Legales.-( Chatamización)	La respuesta No.82 atiende esta inquietud.
97	Por favor indicar si los siguientes bienes detallados en la definición del Slip (Anexo No. 2) se encuentran asegurados actualmente en la Póliza y por favor detallar en los listados: Peajes, sistemas de control de acceso, Semáforos, Ascensores, talanqueras y/o los equipos que se encuentren salvaguardados dentro o fuera de campamentos de obra durante la instalación y montaje, Calderas, taladros neumáticos, compresores, electrodomésticos, entre otros, ubicados dentro y fuera de los predios del asegurado, Edificaciones consideradas patrimonio histórico o arquitectónico, Edificaciones salientes que se encuentran obstaculizando la vía pública, Dragas, Equipos Bajo Tierra, silos, Campos de Golf, Murales y esculturas que hagan parte de las edificaciones. Industria artesanal, plásticos, espumas, colchonerías, madera, pinturas, gas, petróleo, granjas de animales de los sectores tales como; Avícolas, Porcinas, Equinas, entre otros ya sea terrestre o acuático, algodón, pólvora, ceras, San Andresito, curtiembres, peleterías, zapaterías, artículos de cuero y marroquinería en general.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.  Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
98	TRDM: En "Edificios" para ítem de Valores Asegurados, solicitamos trabajar únicamente con la alternativa de valor a reconstrucción. Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del seguro es amparar los bienes para la reconstrucción de estos. Solicitamos eliminar el lote de los bienes asegurados, o en su defecto poder incluir la cobertura como adecuación de terrenos y sublimitado al X% del valor del edificio.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
99	TRDM: Gastos para Alquiler de Maquinaria y Equipo, solicitamos excluir esta cobertura o informar el alcance de esta?	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
100	TRDM: Solicitamos eliminar la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual, ya que no es objeto de este seguro.	La respuesta No.60 atiende esta inquietud.
101	TRDM: Para los amparos con sublímite, solicitamos aclarar que éstos se aplican de la siguiente forma: Sublímite de XX% del valor asegurado <b>del predio afectado</b> .	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
102	TRDM: Para la cobertura de Demolición por orden de autoridad competente, solicitamos incluir el siguiente texto: "Siempre y cuando sea para aminorar la pérdida".	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
103	TRDM: Solicitamos eliminar esta condición: <i>El proponente se obliga a asegurar SIN EXCLUSIÓN ALGUNA todos los bienes (inmuebles, equipos, maquinaria, contenidos y demás) que estén sujetos a una operación de crédito y/o Leasing.</i> Lo anterior, teniendo en cuenta que alguna actividad puede ser una agravación del riesgo.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
104	TRDM: Para la cobertura de "Cuartos Fríos", requerimos enviar el listado de estos bienes con el fin de definir las condiciones de aseguramiento.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
105	TRDM: Para la cobertura de Pérdida de contenidos para cuartos fríos, solicitamos incluir un periodo de carencia de 72 horas.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
106	TRDM: Muy respetuosamente solicitamos la eliminación de la siguiente condición: Renovación Automática (Vigencias Anuales renovables hasta por 2 años). Lo anterior, debido a que una vez finalizado el primer año es indispensable revisar el comportamiento y/o resultado Técnico de la primera vigencia de la póliza.	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
107	TRDM: Solicitamos conocer cual es el alcance de la siguiente cláusula: Cláusula de dos o más riesgos dentro de una suma asegurada	La respuesta No.61 atiende esta inquietud.
108	TRDM: Solicitamos aclarar que para el restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, sin pago de prima adicional, se excluye para las coberturas de S&T, HMAAC-AMIT.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
109	TRDM: Solicitamos informar el alcance de las siguientes coberturas y/o cláusulas: - Gastos adicionales y/o extraordinarios - No concurrencia de deducibles - Excepción de Deducibles.	Se aclara que este proceso y el alcance será implementado con la aseguradora seleccionada.
110	TRDM: Solicitamos eliminar la siguiente cláusula: Determinación del daño indemnizable sin tasar otras propiedades no afectadas	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
111	TRDM: Solicitamos eliminar la siguiente cláusula: No aplicación de ningún tipo de demérito. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes a valor de reposición deben tener un demérito, ya que el seguro es de carácter indemnizatorio	No se acepta, se mantiene lo solicitado.
112	TRDM: Para el reporte de exclusiones solicitamos disminuir el tiempo a 90 días, o en su defecto informar la razón por la cual se requiere 210 días.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta. Se aclara que el proceso se requiere por temas de causación en el proceso de El Banco.
113	TRDM: Para el deducible de Terremoto solicitamos se incluya la opción de: <b>aplicación sobre valor asegurable o combinado con el deducible sobre valor pérdida.</b>	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.



# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
114	NUMERAL 1 20 - PRESENTACION Y ENTREGA DE LA OFERTA - Agradecemos a la entidad prorrogar la fecha de entrega de la postura hasta el día 27 de Septiembre de 2019 a las 04 Pm horas, esto teniendo en cuenta que por la magnitud de la cuenta se deben realizar tramites de autorización a nivel interno y con nuestra casa matriz en el exterior, quedando el tiempo establecido en el pliego insuficiente para estructurar una oferta beneficiosa para las partes.	No se acepta. se mantiene lo solicitado.
115	Agradecemos a la entidad, modificar en el pliego de condiciones el siguiente texto, debido a que esta encontra del Anexo 13 Matriz de calificaciones, debido a que las condiciones tecnicas se pueden modificar o no aceptar:  "Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en este Pliego de Invitación y los anexos"  Indicar, excepto anexo "2 Anexo Slip de Invitación N°2935 V2" donde se aceptaran las condiciones indicadas por cada proponente.	Se aclara que en la etapa de condiciones técnicas ya se ha culminado el proceso de admisibilidad el cual fue informado a todas las compañías de seguros participantes del proceso.
116	Agradecemos al banco aclarar o modificar en el pliego, el siguiente texto "El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza." dejando la aclaracion de que este proceso se realizara de comun acuerdo entre el Banco y la aseguradora, debido a que no se puede ir encontra de los ramos autorizados por la Superintendencia Finaciera ni los contratos de reaseguro.	Aclaremos que se excluye del párrafo la palabra "Excluir"  Si hay una nueva oportunidad de negocio el Banco podrá incluir ramos de seguros o líneas de crédito.
117	Agradecemos modificar el anexo "11 Anexo Propuesta Economica N°2935", ya que en la propuesta de daños materiales existen 7 tipo de tasas dependiente el bien asegurado.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta "Anexo No.11 Propuesta Economica
118	Agradecemos modificar o aclarar el anexo "11 Anexo Propuesta Economica N°2935", ya que todas las tasas deberan ir con IVA, ademas de la comision de intermediacion y retribución, debido a que se tiene que aplicar formula "D= (A+B+C)", por lo cual todos las tasas deben tener la misma definicion o naturaleza para poderlas sumas como se solicita en el formato .	Se aclara que la tasas que se deben presentar en el formato NO deben llevar IVA, se aclara que "Tarifa Seguro Cliente"(Tasa anual por mil), se le deberá sumar el IVA después del cálculo,  Se remite formato ajustado.
119	Agradecemos modificar o aclarar el anexo "Anexo N°5 Autorización de expedición delegada", indicando que solo se garantizara si el CORE o software del intermediario, banco y la aseguradora sean compatibles.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
120	Agradecemos modificar o aclarar al banco que la comisión de intermediación del 3.10% incluye IVA.	Se aclara que la comisión es la expuesta en el Anexo No.11 (3,10% neto sobre primas)
121	Agradecemos a la entidad modificar la definicion de bienes asegurados, así:  Se otorga de acuerdo al siguiente texto: Bienes Asegurados: Bienes tales como pero no limitados a: Locales Comerciales, Bodegas, Consultorios médicos y profesionales, Establecimientos destinados a procesamiento y comercialización de alimentos, Oficinas, instituciones de salud, establecimientos de comercio y sus anexos, entre otros. Equipos Eléctricos y Electrónicos, Móviles y Portátiles, Maquinaria y equipo industrial incluyendo sus equipos periféricos, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación, equipos de cómputo, equipos de laboratorio, equipos médicos fijos y portátiles, equipos de ambulancia, equipos móviles y fijos tales como pero no limitados a plantas eléctricas, taladros neumáticos, compresores, electrodomésticos, entre otros, bicados dentro y fuera de los predios del asegurado, entregados por BANCO DE OCCIDENTE S.A., bajo la modalidad de créditos y contratos de leasing. Estos equipos pueden ser nuevos o usados. Se excluyen todas las actividades dispuesto en el Anexo Exclusiones de bienes actividades aseguradas."	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
122	Agradecemos a la entidad modificar la definicion de valor asegurado para inmuebles debido a que la entidad se expone a declarar erradamente el valor asegurado de estos bienes, y podria incurrir en diferencias en el momento del siniestro, aclararlo así: Inmuebles: Será e valor comercial de la parte destructible del bien. Este valor resulta de obtener el valor comercial del inmueble, menos el terreno	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
123	Agradecemos a la entidad adicionar en la relacion de bienes asegurados de TRDM, para cada bien asegurado, su grupo general INMUEBLES CONTENIDOS MAQUINARIA EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO FIJO CON DEDUCIBLE EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO FIJO SIN DEDUCIBLE EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO MOVIL CON DEDUCIBLE EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO MOVIL SIN DEDUCIBLE	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
124	Agradecemos a la entidad adicionar en la relacion de bienes asegurados de TRDM, para cada bien asegurado, su base de valoración de acuerdo a lo que solicita el banco: Inmuebles:  *Edificio OPCION 1 a valor compra o venta: El valor asegurado corresponderá al valor comercial del inmueble. Se entiende por valor comercial del inmueble como el valor de compra o venta del inmueble al momento del siniestro. Para inmuebles usados será el valor del avalúo definido para la adquisición de la obligación.  *Edificio OPCION 2 a Valor de reconstrucción. El valor asegurado corresponderá al valor de reconstrucción del inmueble, incluyendo un porcentaje de incremento para mantener el valor comercial de los inmuebles definido por el área experta del Banco.	La información requerida no podrá ser suministrada, ya que lo considerado fue compartido en el pliego y sus respectivos anexos.
125	Agradecemos a la entidad aclarar que la Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual sera voluntaria para cada asegurado y se emitira como póliza correlativa de la póliza de TRDM	Es correcta la apreciación.
126	Agradecemos a la entidad aclarar si la cobertura de sustracción con violencia no se otorga para contenidos, equipos y maquinaria.	Se aclara que la cobertura de sustracción con violencia se debe otorgar para contenidos, equipos y maquinaria.
127	Agradecemos a la entidad aclarar que el Amparo Renta opera dentro de la suma asegurada y no esta en adición a esta.	Se aclara que opera dentro del valor asegurado
128	Agradecemos a la entidad aclarar que los AMPAROS CON SUBLIMITE operan dentro de la suma asegurada y no estan en adición a esta.	Se aclara que opera dentro del valor asegurado
129	Agradecemos a la entidad aclarar que la cobertura de Cobertura por Fallas Humanas e impericia, solo aplica para maquinaria en la póliza de TRDM.	Se aclara que opera dentro del valor asegurado
130	Agradecemos a la entidad aclarar que la cobertura de Daños Internos Directos, solo aplica para Equipo Electrico y electronicos en la póliza de TRDM.	Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta para todos los bienes asegurados.
131	Agradecemos a la entidad excluir la cobertura de transporte en la siguiente clausula: Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones o adecuaciones: Transporte. Incluye cargue y descargue	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
132	Agradecemos a la entidad excluir la cobertura de desaparicion misteriosa en la siguiente clausula: Se incluye cobertura de hurto simple y calificado para equipo eléctrico y/o electrónico incluyendo móviles y portátiles. Incluyendo desaparicion misteriosa	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
133	Agradecemos a la entidad modificar el Amparo automático para inclusión de nuevos bienes hasta \$ 5.000 millones	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
134	Agradecemos a la entidad indicar que la siguiente clausula se acepta simple y cuando las actividades y bienes asegurados no se encuentren dentro de las exclusiones indicadas por la aseguradora en anexo: El proponente se obliga a asegurar SIN EXCLUSION ALGUNA todos los bienes (inmuebles, equipos, maquinaria, contenidos y demás) que estén sujetos a una operación de crédito y/o Leasing.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
135	Agradecemos a la entidad aclarar si el porcentaje de Bolsa de Gastos de Mercadeo incluye IVA	Se aclara que es neto
136	Agradecemos a la entidad dejar los deducibles con "Mínimo" y no con la definicion "Sin ser superior a"	Se aclara que es neto
137	Agradecemos indicar por parte de la entidad cuantos decimales debe tener la tasa en el Anexo Slip y Propuesta Economica y si debe incluir IVA.	La tasa debe ser indicada a 6 decimales

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
138	Agradecemos a la entidad confirmar si en el apartado "Otros Anexos" la aseguradora podra aportar las actividades y bienes excluidos	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
139	Agradecemos a la entidad Eliminar la siguiente condición en los T&C de EMM "El proponente se obliga a asegurar SIN EXCLUSION ALGUNA todos los bienes (equipos, maquinaria, contenidos y demás) que estén sujetos a una operación de crédito y/o Leasing", dado que hay algunos equipos que no son objeto de la póliza de EMM	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
140	Agradecemos a la entidad enviar el texto de "Labores y materiales" para EMM	Se aclara el texto Necesarios para el funcionamiento de la industria, negocio o actividad económica del cliente
141	Agradecemos a la entidad Incluir deducible para demás eventos en el ramo de EMM	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
142	Se solicita a la entidad eliminar el ramo de Cumplimiento Disposiciones Legales de la Invitación N° 2395, toda vez que según las condiciones del Anexo Slip de invitación, las garantías requeridas son a favor del Ministerio de Transporte para asegurar la utilización de certificados de cancelación de matrícula y el pasado 26 de Junio de 2019, el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 1120 de 2019 por medio del cual se modifica el Decreto 1079 de 2015 y establece que en el evento que se trate del registro inicial de vehículo nuevo nacional o importado de servicio público y particular de transporte terrestre automotor de carga, quien solicite el registro inicial deberá pagar un valor correspondiente al quince por ciento (15%) del valor comercial del vehículo sin incluir el IVA, destinado a la financiación del programa de modernización del parque automotor de carga, y por tanto, ya no se deberá constituir la póliza o garantía bancaria.	La respuesta No 62 atiende esta inquietud.
143	SERVICIOS ESPECIALES: Agradecemos a la entidad realizar la aclaración de las condiciones de facturación pago para las OPERACIONES DE LEASING.	Se aclara que la conciliación de las primas de la Proponente a BANCO se hará a los 60 días a partir del inicio de vigencia de las pólizas. La Proponente deberá entregar factura a las 30 días de realizada la conciliación (90 días desde la fecha de inicio de vigencia). El BANCO pagará a la Proponente a los (30) treinta días siguientes de recibidas las facturas originales en EL BANCO, completando así los 120 días a partir del inicio de vigencia. El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOCIT) del BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado a los 30 días después de recibida la factura en EL BANCO. La(s) Proponente(s) validará(n) este documento como único cobro.
144	MODELO OPERATIVO: Agradecemos a la entidad por favor indicar, si se entregará la base actualizada con el fin de remitir los comunicados a los asegurados para las caratulas, clausulado y mensajes de texto.	Se aclara que el Banco suministrara toda la información necesaria a la aseguradora seleccionada
145	Agradecemos a la entidad por favor indicar, si para el proceso de Inclusiones y Exclusiones se podra manejar de manera mensual.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
146	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Agradecemos a la entidad por favor indicar si es posible la transferencia de estos archivos a través de SFTP o si el banco maneja algún programa específico para el cifrado de la información	Se aclara que este proceso será implementado con la aseguradora seleccionada.

# de Pregunta	Pregunta	Respuesta
147	SERVICIOS ESPECIALES: Agradecemos a la entidad realizar la aclaración sobre el Anexo 10 - Línea 80, sobre el siguiente ítem "El proponente seleccionado deberá asumir el costo de cualquier ajuste de prima que se realice al momento de la asignación como en el transcurso de la vigencia".	*Se aclara que el alcance es en el escenario que se requiera ejecutar un proceso manual con el apoyo de la aseguradora seleccionada. *Se aclara que el proponente deberá presentar una propuesta que será implementada con la aseguradora seleccionada.
148	Agradecemos a la entidad considerar Plazo para la entrega de informes de siniestros a los 10 días calendario de cada mes.	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
149	Agradecemos a la entidad realizar la aclaración sobre el Anexo 10 - Línea 42 del siguiente ítem: "ESTRATEGIA OTRAS MARCAS".	La respuesta No.94 atiende esta inquietud.
150	Agradecemos a la entidad realizar la aclaración sobre el Anexo 10 - Línea 71, sobre el siguiente ítem "El proponente seleccionado, deberá presentar adjunto a la invitación un cronograma detallado con fechas del proceso de integración mediante Web Service en caso que se presente la propuesta de tarifa personalizada	Se aclara que no aplica para las Pólizas Objeto de esta Invitación
151	Agradecemos a la entidad por favor indicar, si para el proceso de novedades (inclusión, modificación y exclusión) se podrá manejar de manera mensual. Anexo 10 - Línea 72	Se mantiene lo solicitado. Se aclara que la aseguradora deberá presentar propuesta.
152	Agradecemos a la entidad realizar la aclaración sobre el Anexo 10 - Línea 75, sobre el siguiente ítem "En caso que el proponente seleccionado presente propuesta de tarifa personalizada, deberá garantizar como máximo un tiempo de respuesta de 10 minutos para procesos de emisión"	Se aclara que no aplica para las Pólizas Objeto de esta Invitación



**Banco de Occidente**

**Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2935)**

---

# Acta de Adjudicación

Acta N°  
2931-2935-2932-01

07-Oct-2019



Banco de Occidente

Resultado de la Invitaciones:	FECHA					
	DIA MES		AÑO	Hora Inicio – Hora Fin		
1. N° 2931 Vida Grupo Deudor Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional).						
2. N° 2935 Todo Riesgo Daño Material, Maquinaria y Equipo, Todo Riesgo Construcción, Cumplimiento DI-Chatarrización.	07	10	2019	10	00	11 00
3. N° 2932 Vida Grupo Deudor Crédito Vehiculos y Motos y Vehiculos Productivos						

Ubicación	Duración
Sala de Reuniones Vicepresidencia de Talento Humano y Administrativa. Edificio Principal Banco de Occidente / Piso: 15 / Ciudad: Cali	1 hora

PARTICIPANTES		
ÁREA	NOMBRE	CARGO
Vicepresidentes	Mauricio Maldonado	Vicepresidente Mercadeo de Personas
	Eduardo Correa	Vicepresidente Talento Humano y Administrativa
Banca Seguros	John Jairo Esquivel Duran	Gerente
	Andres Restrepo Gomez	Director
	Juan Francisco Arboleda Cela	Director
DOCIT	Luis Alirio Ordoñez Arbelaez	Director
División Recursos Administrativos	Javier Muñoz Tovar	Director de Compras
	Jaime Arturo Lara Castro	Coordinador de Compras
	Natalia Norato	Analista
Delima Marsh S. A.	Alexander Botello	Gerente
	Fernando Perez	Subgerente

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Presentar el Resultado de las Invitaciones:  1. N° 2931 y N° 2935 (Procesos con acompañamiento de Corredor de Seguros – DeLima Marsh S. A.) 2. N° 2932 (Proceso sin acompañamiento de Intermediario de Seguros)  La vigencia de los Seguros a contratar comprende el periodo 01-Dic-2019 al 30-Nov-2021

PRINCIPALES COMENTARIOS Y CONCLUSIONES
El Equipo de trabajo informa que las 3 invitaciones cumplieron los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se aplicaron los criterios de igualdad de acceso, igualdad de información y objetividad en la selección de asegurador.



Como mecanismo de difusión se utilizaron los canales de:

- a. Comunicación Escrita y Correo Electrónico a cada uno de los Representantes Legales de las 41 Aseguradoras autorizadas para Operar en Colombia.
- b. Publicación en la página web del Banco

A continuación, se presentan los resultados, así:

1. Resultado de la Fase I Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Proceso con Acompañamiento de Corredor de Seguros

N° 2931

Invitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional)



Compañía	Observación
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Cumplió al 100%
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Cumplió al 100%
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Cumplió al 100%
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Subsanó - Cumplió al 100%
HDI SEGUROS S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	No entregó documentos para subsanar

N° 2935

Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los ramos: de Cumplimiento Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo Daño Material, Todo Riesgo Construcción/Montaje

Compañía	Observación
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Subsanó - Cumplió al 100%
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
SEGUROS ALFA S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
ALLIANZ SEGUROS S.A.	No entregó documentos para subsanar
LIBERTY SEGUROS S.A.	No entregó documentos para subsanar

Proceso Propio del Banco

N° 2932

Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores en los ramos: Vida Grupo para Créditos de Automóviles



Compañía	Observación
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Cumplió al 100%
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Cumplió al 100%
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Cumplió al 100%
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Subsanó - Cumplió al 100%
HDI SEGUROS S.A.	Subsanó - Cumplió al 100%
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	No entregó documentos para subsanar

2. Resultado de la Fase II Condiciones (Técnica + Operativa + Económica)

Proceso con Acompañamiento de Corredor de Seguros

N° 2931

Invitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Vida Grupo Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional)



Compañía	Entrega Propuesta de Condiciones (Técnicas + Operativas y Económicas)	
	Si	No
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.		X
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.		X
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	X	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	X	
HDI SEGUROS S.A.		X

N° 2935

Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los ramos: de Cumplimiento- Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo Daño Material, Todo Riesgo Construcción/Montaje



Compañía	Entrega Propuesta de Condiciones (Técnicas + Operativas y Económicas)	
	Si	No
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.		X
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	X	
SEGUROS ALFA S.A.		X
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	X	

Proceso Propio del Banco

N° 2932

Invitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores en los ramos: Vida Grupo para Créditos de Automóviles



Compañía	Entrega Propuesta de Condiciones (Técnicas + Operativas y Económicas)	
	Si	No
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.		X
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.		X
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	X	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	X	
HDI SEGUROS S.A.		X

3. Resultado de la Matriz de Calificación de acuerdo con la evaluación de cada una de las ofertas, en las que se consideraron los aspectos de Condiciones técnicas, Experiencia, Modelo Operativos y aspectos Económicos, el resultado de cada proceso fue el siguiente:





3.1. Procesos con Acompañamiento de Corredor de Seguros (DeLima Marsh S. A.)

a. N° 2931 Vida Grupo Deudor Créditos Bienes Intermedios y Vida Grupo Leasing (No Habitacional).

Criterios de Calificación		Aseguradora Solidaria	Seguros de Vida Alfa
CONDICIONES TÉCNICAS (30%)	1.200	1.199	1.185
EXPERIENCIA (5%)	200	200	200
SOLIDEZ FINANCIERA (5%)	200	200	200
MODELO OPERATIVO Y DE SERVICIOS (30%)	1.200	1.200	1.200
OFERTA ECONOMICA (30%)	1.200	960	1.200
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	<b>3.759</b>	<b>3.985</b>

**CONDICIONES TÉCNICAS:** Ambas compañías mantienen las condiciones actuales y las 2 no aceptan 2 condiciones nuevas. Solidaria otorga un plus en temas de mercadeo.

**CONDICIONES ECONÓMICAS:** La tasa ofrecida por cada Aseguradora fue:

Criterios de Calificación		Aseguradora Solidaria	Seguros de Vida Alfa
OFERTA ECONOMICA (30%)	1.200	960	1.200

  

RAMO	PUNTAJE	TASA ACTUAL	SOLIDARIA		ALFA	
			PPTA	PTJE	PPTA	PTJE
Créditos Bienes Intermedios	600	11,59%	11,53%	480	11,24%	600
Leasing (No Habitacional)	600	Livianos/Gries 11,59% Productivos 9,04%	11,53%	480	Livianos/Gries 11,24% Productivos 8,76%	600

La comisión por administración y recaudo para el Banco actualmente es del 52,94% neto al Banco y ambas Aseguradoras ofrecieron esta participación.

La nueva tarifa aplicará para las líneas de crédito que se originen a partir del 01-Dic-2019.

**CONCLUSIÓN:** Se decide adjudicar la invitación N° 2931 a **Seguros de Vida Alfa S. A.** de acuerdo a los siguientes criterios:

- Resultado de la Matriz de evaluación
- Mantener las condiciones actuales en producto
- Propuesta económica



b. N° 2935 Todo Riesgo Daño Material, Maquinaria y Equipo, Todo Riesgo Construcción, Cumplimiento Di-Chatarrización.

Criterios de Calificación		Axa Colpatría	Suramericana
CONDICIONES TÉCNICAS (30%)	1.200	1.023	823
EXPERIENCIA (5%)	200	180	180
SOLIDEZ FINANCIERA (5%)	200	150	200
MODELO OPERATIVO Y DE SERVICIOS (30%)	1.200	1.164	1.200
OFERTA ECONOMICA (30%)	1.200	1.050	1.110
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	<b>3.566</b>	<b>3.513</b>

**CONDICIONES TÉCNICAS:**

RÁMOL	Puntos	AXA	SURA	Condiciones técnicas	Q	% Otorgado	
						AXA	SURA
TRDM	300	241	254	Actuales	121	96%	93%
				Nuevas	40	18%	85%
EYM	300	269	7	Actuales	170	96%	0%
				Nuevas	13	38%	69%
TRC	300	212	261	Actuales	190	100%	99%
				Nuevas	24	13%	83%
DL	300	300	300	Actuales	0	100%	100%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.023</b>	<b>823</b>				



**CONDICIONES ECONÓMICAS:** La tasa ofrecida por cada Aseguradora es:

RAMO	% x Ramo	PUNTAJE		TASA ACTUAL	AXA		SURA	
		1200			PPTA	PTJE	PPTA	PTJE
<b>TRDM</b>	<b>50%</b>	<b>600</b>						
INMUEBLES	20%	120		2,68%o	2,68%o	96	1,5%o	120
CONTENIDOS	10%	60		2,8%o	Comercial: 2,80%o Industrial: 3,41%o Crédito: 6,33%o	48	2%o	60
MAQUINARIA	10%	60		4,69%o	4,69%o	48	4,5%o	60
EEyE FIJO CON DEDUCIBLE	15%	90		5,06%o	5,06%o	72	5%o	90
EEyE FIJO SIN DEDUCIBLE	15%	90		7,07%o	7,07%o	90	7,5%o	72
EEyE MOVIL CON DEDUCIBLE	15%	90		6,09%o	6,09%o	90	9%o	72
EEyE MOVIL SIN DEDUCIBLE	15%	90		8,53%o	8,53%o	90	13,5%o	72
<b>EYM</b>	<b>30%</b>	<b>360</b>		9,5%o	9,0%o	288	7,0%o	360
<b>TRC</b>	<b>15%</b>	<b>180</b>						
TRC EMPRESAS < 24 MESES	7,5%	90		1,45%o	1,40%o	90	1,55%o + RC	72
TRC EMPRESAS > 24 MESES	7,5%	90		1,65%o	1,60%o	90	(15MLV)	72
<b>CUMPLIMIENTO-DL</b>	<b>5%</b>	<b>60</b>		1,5% + IVA a prorrata	2%	48	1,5%	60

La comisión por administración y recaudo para el Banco actualmente es del 25% neto al Banco y ambas Aseguradoras ofrecieron esta participación.

La nueva tarifa aplicará para las líneas de crédito que se originen a partir del 01-Dic-2019.

**CONCLUSIÓN:** Se decide adjudicar la invitación N° 2935 a **Axa Colpatria Seguros S. A.** de acuerdo a los siguientes criterios:

- o Resultado de la Matriz de evaluación
- o Conservar el mayor porcentaje de condiciones actuales en producto
- o Propuesta económica

**3.2 Proceso Propio del Banco, es decir sin Acompañamiento de Intermediario de Seguros**

**N° 2932 Vida Grupo Deudor Crédito Vehículos y Motos y Vehículos Productivos:**

Se presenta el resultado final de la Matriz de Calificación analizada y evaluada por el equipo interfuncional del Banco bajo los criterios de: Modelo Comercial, Modelo Operativo y de Servicios y Oferta Económica:



No.	Area Calificadora	Criterios de Evaluación	Criterio	Ponderación	Aseguradora Solidaria De Colombia	Seguros de Vida Alfa S. A
01	Banca Seguros	Modelo Comercial	Asegurabilidad	5.00%	5,00	5,00
			Amparo y Coberturas	18.00%	15,50	17,78
			Clausulas y Condiciones Especiales	7.00%	6,70	6,75
		<b>Subtotal 1</b>			<b>30%</b>	<b>27,20</b>
02	Seguros & Garantías	Modelo Operativo	Modelo Operativo	15%	10,60	15,00
			Servicios Especiales	15%	15,00	15,00
		<b>Subtotal 2</b>			<b>30%</b>	<b>25,60</b>
03	Recursos Administrativos	Solidez Financiera		5%	5,00	5,00
		Experiencia		5%	5,00	5,00
		Oferta Económica		30%	29,34	26,29
		<b>Subtotal 3</b>			<b>40%</b>	<b>39,34</b>
<b>Gran Total (1 + 2 +3)</b>				<b>100%</b>	<b>92,14</b>	<b>87,82</b>

**CONDICIONES ECONÓMICAS:** La tasa ofrecida por cada Aseguradora fue:

Linea de Crédito	Tasa Actual	Aseguradora Solidaria De Colombia	Seguros de Vida Alfa S. A	Ponderada
Vehiculos Livianos y Motos	11,592000	10,501192	11,240000	9,861680
Vehiculos Productivos	9,036000		8,760000	1,074206
<b>Total</b>				<b>10,935887</b>

A continuación, se detalla la comisión por administración y recaudo para el Banco:

**Comisión Gestión de Recaudo  
Sin IVA**

Linea de Crédito	Actual	Aseguradora Solidaria De Colombia	Seguros de Vida Alfa S. A
Vehiculos Livianos y Motos	52,940000	55,210084	55,462185
Vehiculos Productivos			

La nueva tarifa aplicará para las líneas de crédito que se originen a partir del 01-Dic-2019.



**CONCLUSIÓN:** Se decide adjudicar la invitación N° 2932 a **Seguros de Vida Alfa S. A.** de acuerdo a los siguientes criterios:

- Resultado de la Matriz de evaluación
- Mantener las condiciones actuales en producto
- Propuesta económica

**4. COMPROMISOS:**

COMPROMISO	RESPONSABLE
Informar a la Compañías del resultado del proceso incluido información página web	Recursos Administrativos
Notificar a la Superfinanciera de Colombia el cierre del proceso	Recursos Administrativos / Juridico
Desarrollo de los cargos fijos con el equipo	Banca Seguros / Seguros & Garantías
Garantizar la construcción de los cargos fijos contablemente	Seguros & Garantías
Ajustes y Reportes internos en el área	Seguros & Garantías
Verificar en que procesos de la Invitación N° 2931 y 2935 interviene el Corredor de Seguros para coordinar las gestiones que se deben adelantar	Banca Seguros / Seguros & Garantías

Siendo las 11:00 am se da por terminada la reunión.

**Nota:** A partir de la fecha de envío de la presente acta, los asistentes cuentan con dos (2) días para hacer comentarios sobre la misma.

Una vez cumplido este plazo, toda información contenida en la misma se considera como aceptada por los asistentes.